



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 6 de junio de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número N° 08001-31-03-016-2022-00145-00 impetrado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra GIOVANNA CARRILLO HERNÁNDEZ y EDILMA HERNÁNDEZ DE CARRILLO; informándole, que la demandada, GIOVANNA CARRILLO HERNÁNDEZ, a través de su apoderado judicial, y mediante memorial recibido vía correo electrónico institucional el 23 de noviembre de 2022, interpuso recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago, y que en el mismo se alegaron hechos constitutivos de excepciones de fondo.- Sírvase proveer.-

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.
SECRETARIA.**

**JUZGADO DIECISEIS (16º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente de la referencia, se observa que con el escrito de contestación de la demanda enviado por correo electrónico el 23 de noviembre de 2022, la demandada, GIOVANNA CARRILLO HERNÁNDEZ, a través de apoderada judicial, Dr. ENRIQUE MANUEL BRUZÓN DEL PRADO, elevó excepciones de fondo contra la demanda.

Por lo que se procede a correr el traslado de las excepciones de fondo elevadas, de conformidad a lo normado en el artículo 442 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, la Juez Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

PRIMERO: De las excepciones de mérito propuestas por la demandada, GIOVANNA CARRILLO HERNÁNDEZ, a través de apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad a lo normado en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
La Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaria

Stc.